

Efectos del reconocimiento de los sistemas consuetudinarios indígenas en Oaxaca en el ejercicio de la administración municipal. Región Sierra Sur.

Lic. Lucas Santos, Maribel Claudia¹; Dr. Durán Férman, Guadalupe Gabriel²; Dr. López García, Arturo César³; Mtra. Martínez Cruz, Nina⁴.

RESUMEN

El Estado mexicano, en el año 2001, reconoció explícitamente el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas que lo conforman, la cual comprende la autonomía o autogobierno. En el país, el estado de Oaxaca es pionero en el reconocimiento de estos derechos, donde éste significó un proceso que se desarrolló, principalmente, de 1990 a 1998, y comprendió, entre otras reformas: el otorgar a los municipios de los pueblos indígenas la facultad de asociarse libremente entre ellos teniendo en cuenta su afiliación étnica e histórica, reconocer la validez de sus tradiciones y prácticas democráticas y del tequio (1990); la legalización de sus usos y costumbres (normas de derecho consuetudinario) para la elección de autoridades municipales (1995), y la expedición de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca (1998).

El reconocimiento confirió a las normas de derecho consuetudinario, en éste estado particularmente, una nueva denominación: sistemas normativos internos o sistemas normativos indígenas. De este reconocimiento se derivaron diversas consecuencias en los aspectos político y social de estos pueblos y de los que han adoptado sus sistemas de autogobierno. Actualmente los estudios sobre los efectos del reconocimiento están principalmente enfocados en los cambios referentes a los procedimientos de elección de sus autoridades, el surgimiento de nuevos actores políticos y modificaciones en el sistema de cargos, no obstante la relación que el reconocimiento guarda con el ejercicio de la administración municipal; pues, las variaciones mencionadas inciden en la transformación y reconfiguración la organización del gobierno y sus relaciones (entre sus integrantes, de la cabecera con las agencias y con sus gobernados), así como de sus formas de gestión relativos a los asuntos públicos y en la distribución de recursos y cuotas de poder entre los distintos actores políticos, actividades todas propias del quehacer gubernamental, que no han sido suficientemente examinadas. De aquí que la presente investigación pretende realizar el análisis de estos efectos para aportar a la comprensión y divulgación de los mismos.

Palabras Claves: sistemas normativos indígenas, gestión, gestión municipal, relaciones de poder.

¹ Estudiante del primer semestre de la Maestría en Planeación Estratégica Municipal, División de Estudios de Posgrado, Universidad de la Sierra Sur, e-mail maribellucas@live.com

² Profesor-Investigador, Director del Comité Tutorial, adscrito a la División de Estudios de Posgrado, Universidad de la Sierra Sur, e-mail gd.ferman@gmail.com

³ División de Estudios de Posgrado, Universidad de la Sierra Sur, e-mail maribellucas@live.com

³ Profesor-Investigador, Asesor del Comité Tutorial, adscrito a la División de Estudios de Posgrado, Universidad de la Sierra Sur, e-mail arturocezar@gmail.com

⁴ Profesora-Investigadora, Asesora del Comité Tutorial, adscrita a la Licenciatura en Administración Pública, Universidad de la Sierra Sur, e-mail nyna_12@hotmail.com